CONTRATO Nº 32 /2013

DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – CD Nº 16/2013.

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, con domicilio en la calle Molas López Nº 480 c/ Tte. Cirilo Gill de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Lic. **LIDA CORONEL DE DURÉ**, con C.I Nº 1.055.883 en su calidad de Directora General del **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, designada por Decreto de la Presidencia de la República N°- 10.567 de fecha 28 de enero del 2013 por una parte, y por la otra el *Sr.* ***Juan Braulio Pérez Gutiérrez,*** con **C.I Nº 1.296.453,** con domicilio constituido en Tte. Benítez N°986 c/ Saturios Ríos de la Ciudad de San Lorenzo, en calidad de Representante Legal de la Firma **AGRO SURCO** , con ***RUC Nº 1296453-0*** en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente ***CONTRATO*** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.----------
El presente Contrato de Provisión de bienes, tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL y LA CONTRATISTA**, en relación para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato.

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d) La oferta de LA CONTRATISTA.

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL** y su respectiva notificación.-

f) *Adendas (si las hubiere).*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO
- El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 390, Objeto de gasto específico 394 "**Herramientas menores**" del Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2013.----------

- Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 257.022.-

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 16/13 convocado por el SNPP, según resolución N° 515/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 706 /2013.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.----------

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Tel.: 021-570820 Cel.: 0981-112538

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

(Continuación Contrato 32 /2013)

-La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato. ----------

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste. ----------

- El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de **Gs. 121.960.520 (Guaraníes Ciento Veintiún Millones Novecientos Sesenta Mil Quinientos Veinte)con IVA incluido** , se hará en guaraníes y será depositado en la Cuenta Bancaria del Proveedor por el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, por cada insumo entregado (contra entrega) por **LA CONTRATISTA** (la provisión será conforme *a la necesidad del SNPP*) y aceptado por SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, dentro de los 60 días de haber recibido las facturas.----------

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando asi corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. No se ESTABLECE ANTICIPO.----------

5. Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito
- Declaración Jurada vigente del pago del IVA

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, y otras retenciones si las hubiere. ----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha 31 de julio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: DESCRIPCIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS.----------

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Nº ÍTEMS	CÓDIGO	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	27111723-003	Llave de Boca	8	Lincon	China	12.600	100.800
2	27111723-003	Llave de Boca	8	Lincon	China	13.800	110.400
3	27111723-003	Llave de Boca	8	Lincon	China	15.000	120.000
4	27111723-003	Llave de Boca	8	Lincon	China	16.200	129.600
5	27111723-003	Llave de Boca	8	Lincon	China	16.200	129.600
6	27111702-9998	Llave combinados	5	Lincon	China	480.000	2.400.000

7	27111723-002	Llave de pipas	3	Lincon	China	624.000	1.872.000
8	27111707-001	Llave inglesa	8	Lincon	China	91.200	729.600
9	24111710-002	Llave son allen	10	Lincon	China	48.600	486.000
10	24111710-002	Llaves tubos	3	Lincon	China	554.440	1.663.320
11	27111701-006	Destornillador impacto	3	Lincon	China	444.000	1.332.000
12	27112126-003	Pinzas Universales	5	Lincon	China	70.200	351.000
13	27112126-019	Pinzas de seguros	5	Lincon	China	109.800	549.000
14	27112126-019	Pinzas de seguros	8	Lincon	China	120.600	964.800
15	27111801-004	Calibre	5	Lincon	China	192.000	960.000
16	27111602-004	Calibres	3	Lincon	China	216.000	648.000
17	27111602-005	Martillos Planos	8	Lincon	China	59.500	476.000
18	24111701-002	Destornillador cruz	8	Lincon	China	18.700	149.600
19	27111701-001	Destornillador plano	10	Lincon	China	24.000	240.000
20	27113201-018	Pincel	10	Lincon	China	7.200	72.000
21	27111602-005	Llaves	3	Lincon	China	960.000	2.880.000
22	27113201-020	Torquimetros	2	Lincon	China	2.764.000	5.528.000
23	26111722-002	Lámparas	3	Lincon	China	1.680.000	5.040.000
24	27111702-005	Llaves	3	Lincon	China	1.200.000	3.600.000
25	23131503-002	Esmeril	5	Lincon	China	80.900	404.500
26	41113630-003	Tester Digital	10	Lincon	China	156.000	1.560.000
27	41103303-9999	Densímetro	5	Lincon	China	312.000	1.560.000
28	27113201-012	Morza	5	Lincon	China	384.000	1.920.000
29	27113201-018	Aceitera	5	Lincon	China	58.500	292.500
30	27113201-011	Horquilla	5	Lincon	China	192.000	960.000
31	27113201-029	Mordaza	5	Lincon	China	360.000	1.800.000
32	27111702-005	Llaves	5	Lincon	China	120.000	600.000
33	27111702-005	Llaves	3	Lincon	China	600.000	1.800.000
34	23101505-001	Tablero Electronico	5	Lincon	China	681.000	3.405.000
35	27112126-9998	Alicate universal	10	Lincon	China	84.000	840.000
36	27112126-010	Alicate pico duro	5	Lincon	China	144.000	720.000
37	27112126-010	Alicate pico duro	5	Lincon	China	192.000	960.000
38	27112126-011	Alicate de Corte	5	Lincon	China	120.000	600.000
39	27111902-002	Limas	5	Lincon	China	120.000	600.000
40	27111902-002	Limas	5	Lincon	China	120.000	600.000
41	23171507-003	Soldador	5	Lincon	China	192.000	960.000
42	23171507-003	Soldador	5	Lincon	China	180.000	900.000
43	23171507-003	Soldador	3	Lincon	China	600.000	1.800.000
44	23171517-001	Soplete	3	Lincon	China	600.000	1.800.000
45	23171622-004	Prensa terminal	8	Lincon	China	180.000	1.440.000
46	27113201-001	Tarraja manual	15	Lincon	China	168.000	2.520.000
47	27113201-001	Tarraja manual	10	Lincon	China	600.000	6.000.000
48	27113201-001	Tarraja manual	15	Lincon	China	240.000	3.600.000
49	27111508-005	Serrucho	10	Lincon	China	240.000	2.400.000
50	27113201-018	Escalera	2	Lincon	China	1.680.000	3.360.000
51	27113201-018	Escalera	2	Lincon	China	1.800.000	3.600.000
52	27113201-018	Lupa	10	Lincon	China	120.000	1.200.000
53	27113201-018	Hacha	10	Lincon	China	180.000	1.800.000
54	27111702-001	Llaves	10	Lincon	China	420.000	4.200.000

55	27113201-018	Kit de herramientas	5	Lincon	China	600.000	3.000.000
56	27112126-003	Pinza Crimpeadora	5	Lincon	China	198.000	990.000
57	41113630-003	Lan Tester	5	Lincon	China	252.000	1.260.000
58	27112004-001	Palas de punta	30	Lincon	China	144.000	4.320.000
59	27112004-003	Pala ancha	30	Lincon	China	120.000	3.600.000
60	27112003-001	Rastrillo de patio	30	Lincon	China	27.000	810.000
61	27112001-001	Machete	50	Lincon	China	45.600	2.280.000
62	27112007-001	Tijeras para tela	15	Lincon	China	45.600	684.000
63	27113201-023	Kit de jardinería	2	Lincon	China	63.000	126.000
64	27112007-003	Tijera para podar	15	Lincon	China	63.000	945.000
65	27112008-003	Asada	30	Lincon	China	63.000	1.890.000
66	27111602-002	Martillo	10	Lincon	China	42.700	427.000
67	27112201-001	Cuchara de albañil	5	Lincon	China	54.000	270.000
68	27112201-002	Balde de Albañil	8	Lincon	China	12.600	100.800
69	27111803-002	Nivel de mano	16	Lincon	China	54.000	864.000
70	27111801-001	Cinta métrica 100mts	5	Lincon	China	72.000	360.000
71	27111801-001	Cinta métrica	30	Lincon	China	42.000	1.260.000
72	24101506-001	Carretilla	15	Lincon	China	360.000	5.400.000
73	21101802-004	Mochila pulverizada	12	Lincon	China	720.000	8640000
							121.960.520

Son Gs.121.960.520 (Guaraníes Ciento Veintiún Millones Novecientos Sesenta Mil Quinientos Veinte) con IVA incluido----------

CLÁUSULA OCTAVA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL.

Si el Servicio Nacional de Promoción Profesional resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por el SNPP, debiendo **asumir las partes las responsabilidades y Obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.** ----------

CLÁUSULA NOVENA: MULTAS.----------

El valor de las multas será 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del monto total del contrato por semana de atraso por cada bien no suministrado, y el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.----------

LA CONTRATISTA deberá presentar la **GARANTÍA DE CONTRATO** el cual se establece en un **5% (cinco por ciento)** sobre el valor de la adjudicación, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Esta garantía podrá consistir en:

a) Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

- La garantía de cumplimiento será liberada por EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL y devuelta a LA CONTRATISTA a más tardar **dentro de los Veintiocho** (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes. ----------

- El período de validez de la garantía será de 60 (sesenta) días posteriores al término del contrato-

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Tel.: 021-570820 Cel.: 0981-112538

(Continuación Contrato 32 /2013)

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIOS: ----------

Formula de Reajuste de Precios

$$P = P_0 \times \frac{C}{C_0}$$

Donde:
P = Precio Reajustado.
P_0 = Precio Original de la oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

C_0= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. ----------
Cualquier diferencia que surja durante o Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Asunción, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje Nº 1879/02.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PLAN DE ENTREGA.----------
El SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL solicitará mediante Orden de Compra emitida por la Gerencia Económica para la "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES**"y dentro de los **3 (tres)** días la parte Contratista deberá proveer dichos bienes.---------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, A LOS 31 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

Sr. Juan Braulio Pérez G.
C.I. Nº 1.296.453
AGRO SURCO

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Tel.: 021-570820 Cel.: 0981-112538

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - DIRECCION GENERAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Lida Coronel de Duré
Directora General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL